



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señora Juez le manifiesto que se encuentra vencido el término de publicación del edicto a través del cual se emplazó al demandado Sebastián Martínez Molina sin que haya comparecido a recibir la notificación del auto admisorio de la demanda. Sírvase disponer.

Medellín, octubre 4 de 2022

OSCAR LUIS HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, octubre cuatro de dos mil veintidós

**PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD –
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA- VERBAL
SUMARIO**

DEMANDANTE: Ana María Ríos Grajales

DEMANDADO: Sebastián Martínez Molina

RADICADO: 05001-31-10-011-2020-00438-00

PROCEDENCIA: Reparto

INSTANCIA: Única

DECISIÓN: Nombra curador

Vista la constancia secretarial que antecede, al tenor del literal a), numeral 1 del artículo 3 de la ley 794 de 2003, en concordancia con el numeral 7 del art. 47 del CGP como curador Ad- Litem para que represente al demandado en este proceso designa a:

- Diana Patricia Covaleta Echavarría quien se localiza en la carrera 48 # 66-76 de Itagüí, teléfono 3768537 y 3146899404, correo electrónico dipaco2717@gmail.com.

Comuníquese su designación en los términos estipulados por la ley.

Por concepto de gastos de curaduría se señala la suma de **450 mil pesos**, los cuales serán cancelados por la parte actora.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d49a95e3fbc421af715e433dcfa117b3720e35df259b7775770a586329e070cb**

Documento generado en 04/10/2022 12:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>